

Decretos adicionales On the way to PlanetProof Productos Vegetales (PP.5) 2023-2024

© Copyright SMK

Los decretos adicionales recientemente publicados se han resaltado en gris.

Criterio:	Decreto adicional:	Fecha:
2.8	Aplicación de medidas de control no químicas contra plagas: Cebollas: Mosca de la cebolla: si se controla, entonces la aplicación obligatoria de al menos 1 de las siguientes técnicas de control no químicas: Uso de la Técnica de Machos Estériles (SIT) o nematodos parásitos. Quedan exentas de esta obligación las cebolletas.	16 de febrero de 2023
p. 7	La solicitud de certificación, inspección y consecuencias de no conformidades Inspección inicial y emisión del primer certificado <ul style="list-style-type: none"> • La solicitud de certificación a una EC debe realizarse al menos seis semanas antes de la fecha de inspección prevista. • La primera inspección (inspección inicial) antes de la certificación se lleva a cabo alrededor de la cosecha; para cultivos anuales, desde 4 semanas antes de la cosecha hasta el final de la cosecha a más tardar; para cultivos perennes, desde 6 semanas antes de la cosecha hasta 6 semanas después de la cosecha como máximo. • ... 	29 de junio de 2023
7.8	Si productores todavía tienen existencias de envases que aún no cumplen con los requisitos, es posible que se agoten primero. En ese caso, el titular del certificado de calidad debe hacer que la entidad de certificación registre la fecha hasta la cual se agota el stock y desde qué fecha se utiliza un nuevo envase que cumpla con los requisitos de envases. Esta fecha es el 1 de julio de 2024 a más tardar.	29 de junio de 2023
7.29-7.31	Se han añadido tres medidas opcionales relativas a la reciclabilidad de los envases a las normas Cadena de custodia (4.19-4.21) y a la norma de Productos vegetales. 7.29: envases de plástico flexible; 7.30: embalajes de papel y cartón; 7.31: Envases de vidrio.	2 de noviembre de 2023
6.18; Anexo 7	Los límites máximos de emisión de nitrógeno para el cultivos protegidos en sustrato están fijados para 2024-2026 en el Anexo 7.	7 de diciembre de 2023
6.7	Registro de la cantidad real de riego <ul style="list-style-type: none"> • El agua utilizada es de origen legal • Se mide la entrada de agua y el agua de regado • La cantidad de agua utilizada por fuente de agua (incluyendo agua de recirculación) se registra, al menos la cantidad por mes semana • El titular del certificado registra la aportación total de agua de riego para el cultivo como mínimo mensualmente semanalmente por parcela • Se calcula la suma de la cantidad anual de riego por cultivo • El titular del certificado tiene conocimiento de las precipitaciones en el área de producción, al menos semanalmente. 	7 de diciembre de 2023
2.3; Anexo 2c	Las listas de sustancias de riesgo (Lista I y II) se han actualizado a las autorizaciones legales europeas aplicables en la fecha de referencia del 1 de septiembre de 2023 y a la evolución del conocimiento científico sobre los riesgos humanos y ambientales de las sustancias activas legalmente autorizadas. Las sustancias de la Lista II cuya autorización legal europea expire antes del 1 de marzo de 2024 se incluirán en la Lista I si la autorización legal europea no se prorroga antes del 1 de marzo de 2024.	7 de diciembre de 2023
2.10; 2.27; Anexo 2b	La listado de productos verdes, sustancias de bajo riesgo se ha actualizado con las autorizaciones legales europeas aplicables en la fecha de referencia del 1 de septiembre de 2023 y con la evolución de los conocimientos científicos sobre los riesgos humanos y ambientales de las sustancias activas legalmente autorizadas en la UE.	7 de diciembre de 2023
3.6; Anexo 4	El plan de la naturaleza empresarial ha sido elaborado o evaluado y aprobado por un experto con formación relevante demostrable o experiencia laboral en el campo de la gestión de la naturaleza y el paisaje (agrícola). El obligación se ha convertido en una opción bajo la medida adicional 3.6. Puntos de bonificación: Plan de Acción de Biodiversidad de 4 a 3 puntos; esta medida adicional 1 punto. Anexo 4: El redactor del plan tiene formación relevante demostrable o experiencia laboral en el campo de la gestión de la naturaleza y el paisaje. 5. El plan es firmado por el empresario y el redactor.	15 de febrero de 2024

Anexo 1	El cultivo de achicoria verde se ha añadido a la lista de cultivos a certificar con el límite de sustancia activa de 3,0 kg por hectárea por cultivo (cultivo al aire libre) y 15,2 kg por hectárea por año (cultivo protegido).	11 de abril de 2024
2.10; Anexo 1	El límite de sustancia activa para las patatas de consumo se ha incrementado a 7,5 kg por hectárea para cultivos cortos (≤ 4 meses) y 10,0 kg por hectárea para cultivos largos (> 4 meses) con una presión de infección <i>Phytophthora</i> normal. Se sigue de cerca la evolución de las infecciones por <i>Phytophthora</i> . Si durante el año parece que hay una alta presión de infección, los límites se incrementarán a 11,5 kg por hectárea para cultivos cortos y a 14,0 kg por hectárea para cultivos largos.	11 de abril de 2024
2.10; Anexo 1	Por la alta presión de infección de <i>Phytophthora infestans</i> en patatas, el límite de sustancia activa para las patatas de consumo se ha incrementado. El límite en 2024 es 11,5 kg por hectárea para cultivos cortos (≤ 4 meses) y 14,0 kg por hectárea para cultivos largos (> 4 meses)	4 de junio de 2024
7.8	El plazo para agotar el stock existente de envases de plástico rígido que no cumplan los requisitos, se amplía al 1 de julio de 2025.	27 de junio de 2024
7.10	El porcentaje mínimo de PET reciclado en envases de plástico que contienen al menos un 50% de PET ha sido ajustado: * A partir de 2023, a menos un 40% * A partir de 2025, al menos un 10% en bandejas de PET y al menos un 25% en botellas de PET; * A partir de 2027, al menos un 25% para todos los envases de PET. El plástico reciclado se puede reconocer por "R" (por ejemplo: r-PET), donde estas indicaciones deben cumplir con la norma ISO 15343 y/o ISO 14021. Este criterio se aplica a los envases de plástico, de los cuales el PET tiene la mayor proporción. Es decir, envases cuyo plástico esté compuesto por más del 50% de PET.	27 de junio de 2024
7.28	Embalaje (envase secundario) contiene al menos un 50% de plástico reciclado * Al menos un 25% de plástico reciclado (1 punto) * Al menos un 50% de plástico reciclado (2 puntos) El plástico reciclado se puede reconocer por "R" (por ejemplo: r-PET), donde estas indicaciones deben cumplir con la norma ISO 15343 y/o ISO 14021.	27 de junio de 2024
7.32 (nuevo)	Se añade una medida opcional para el uso de material reciclado en envases de plástico.	27 de junio de 2024
2.10; Anexo 1	Por la muy alta presión de infección de <i>Phytophthora infestans</i> en patatas, el límite de sustancia activa para las patatas de consumo se ha incrementado. El límite en 2024 es 17,0 kg por hectárea para cultivos largos (> 4 meses).	26 de julio de 2024
2.3; Anexo 2c	Anticipándose a la evaluación anual de las sustancias activas, se ha decidido que la sustancia activa espirotetramat se mantendrá en la Lista II en 2025 hasta el final del período de uso (30 de octubre de 2025), debido a su importancia en varios cultivos y para evitar una carga ambiental adicional. Esta decisión se desvía del procedimiento habitual. Esta excepción está indicada en la Lista II con **.	12 de septiembre de 2024
3.5	Blindaje de la iluminación de asimilación Los siguientes requisitos se aplican a las empresas que utilizan iluminación de asimilación cuando la iluminación está encendida: —* Las lámparas encendidas no son visibles fuera de la instalación. —* Entre la puesta y la salida del sol, la proyección de luz en las paredes exteriores y en la parte superior del invernadero es de al menos el 98,0%. Al aplicar la iluminación de asimilación (consulte también la explicación de la proyección de la luz en el Anexo 8): * las paredes exteriores del invernadero deben estar protegidas con un sistema de protección de luz, desde el atardecer hasta el amanecer de tal manera que, a una distancia de 10 metros de la pared, la reducción de luz sea de al menos el 95%, y las luces utilizadas dentro del invernadero no sean visibles; * la parte superior del invernadero debe estar equipado con un sistema de protección de luz que permita una reducción de al menos el 98% de la luz; * el sistema de protección de luz en la parte superior se aplica en cada parte de la noche de tal manera que se cumplen los requisitos legales para el blindaje de la luz. Se permiten acuerdos personalizados con la autoridad competente. En la próxima revisión de la norma se formulará un nuevo requisito que supere las normas legales.	12 de septiembre de 2024



Anexo 1	La maracuyá (cultivo protegido) se ha añadido a la Lista de cultivos a certificar con un límite de sustancia activa de 0,7 kilogramos por hectárea al año.	12 de septiembre de 2024
---------	--	--------------------------